

# YERBA BUENA, 1 4MAR 2016

## MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**PUBLICADO EN BOLETIN MUNICIPAL** Edición Nº 08.

Eucumán **DECRETO:** 

VISTO: El Proyecto de Ordenanza Nº 2.034, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Especial del 10/03/16, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 11/03/16 mediante Expte. Nº 3.878-M17-H-16; y

### **CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar los mecanismos oportunos y a suscribir con el Poder Ejecutivo Provincial toda la documentación que se considere pertinente, a fin de acceder a la financiación que resulte necesaria, conforme la Ley Nº 7974, Asistencia Financiera Reintegrable, Préstamos, Créditos, como así también cualquier otro tipo de financiamiento que instrumente y/o autorice el Poder Ejecutivo Provincial para el período 2016, a efectos de hacer frente al pago prioritario mensual de sueldos del personal municipal, erogaciones corrientes y atender gastos de funcionamiento de este Municipio, como así también para eventuales obras que se puedan realizar, y se establecen otras medidas administrativas para su implementación;

Que el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 dispone la emisión del acto administrativo pertinente, sin más trámite, en razón de que con el citado Proyecto de Ordenanza se tienen por ratificadas las medidas dispuestas mediante Decreto Nº 162/16, emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal ad - referéndum del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello y según lo dispuesto en el Titulo III, Capitulo II, Art. 47, inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal Nº 2.034, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial del 10/03/16, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

TERCERO: ARTICULO COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

**ELD** MARIANO CAMPERO C.P.N./MARCELO SORIA CATANIA INTENDENTE MUNICIPAL SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA DEPARTAMENTO FIECUTIVO COUMP